



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 036 - 2017- GORE-ICA/GGR

Ica, 05 JUL. 2017

Visto, la Nota Nº 180-2017-GORE-ICA-DIRESA-DG de fecha 03 de julio del presente año, a través de la cual el Dr. Jaime Ernesto Nombra Cornejo presenta su renuncia al cargo de Director de la Dirección Regional de Salud de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales seleccionados en Procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su política Remunerativa a través del Decreto Supremo Nº 108-2009-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0098-2016-GORE-ICA/GR de fecha 15 de marzo de 2016 se designó con eficacia anticipada al 08 de marzo de 2016 al Dr. Jaime Ernesto Nombra Cornejo, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director de la Dirección Regional de Salud de Ica por el periodo de tres años, renovables a pedido de ésta;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0721-2016-DIRESA-ICA/DG de fecha 30 de junio de 2016, se designa a partir de la fecha de expedición de la citada Resolución al M.C Constantino Severo Vila Córdova en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes a cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros beneficios que por Ley le correspondan;

Que, mediante el documento del visto el Gerente Público Sr. Jaime Ernesto Nombra Cornejo presenta renuncia al cargo de Director Regional de Salud de Ica, por lo que resulta pertinente aceptar dicha renuncia y encargar las funciones del cargo a otro profesional;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General numeral 82.1 de la Suplencia, establece que: *el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 20 de enero de 2017 la Gobernación Regional delega facultades y atribuciones en materia de gestión de los recursos humanos al Gerente General Regional para lo cual establece en los numerales 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4 del artículo Segundo lo siguiente: "2.1.2 Suscribir las Resoluciones de Encargatura hasta por veintinueve (29) días calendarios de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica"; "2.1.3 Designar a los subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8º de dicha resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4 Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes



Gobierno Regional



Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8º de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar con efectividad a partir del 04 de julio de 2017, la renuncia al cargo de Director de la Dirección Regional de Salud de Ica presentada por el Sr. Jaime Ernesto Nombera Comejo, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2º.- Encargar con efectividad a partir del 04 de julio de 2017, las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Regional de Salud de Ica al Sr. Constantino Severo Vila Córdova, Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro de Ica, en adición a sus funciones.

Artículo 3º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Dirección Regional de Salud de Ica, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

Gobierno Regional de Ica
Gerencia General Regional
ASD Gerente General
DIRECCIÓN GENERAL